



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley 27.766 relacionada al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del Mercosur, suscripto en la ciudad de Bento Gonçalves -República Federativa del Brasil- el día 5 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Dentro de sus atribuciones constitucionales, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el día 21 de octubre bajo la Ley 27.766 relacionada al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del Mercosur, suscripto en la ciudad de Bento Gonçalves - República Federativa del Brasil- el día 5 de diciembre de 2019. La Provincia de Buenos Aires, por potestad propia tiene la facultad de adherir a normas nacionales, en este caso está sumamente justificado, debido a la naturaleza de las relaciones comerciales que tenemos a nivel región.

Dentro de los objetivos generales de esta Ley se encuentra: contribuir a los esfuerzos de los Estados Partes para agilizar y simplificar los procedimientos asociados a las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercaderías. a través del desarrollo e implementación de medidas destinadas a facilitar el movimiento y libre circulación transfronteriza de las mercaderías, promoviendo el comercio legítimo y seguro; estimulando la cooperación y diálogo entre los Estados Partes en las materias relativas a la facilitación del comercio.

Este acuerdo significa un paso más en la institucionalización del Mercosur, y fundamentalmente en la apuesta a un comercio regional que viene en aumento. Por ello, todos estos acuerdos en materia comercial tienen una fuerte significación política en un sistema capitalista global que requiere reglas de juego claras en las cuales los estados no pueden estar ausentes.

Esta ley es de suma importancia para el desarrollo económico y productivo de nuestra provincia, es más, dentro del acuerdo está el reconocimiento de las pequeñas y medianas empresas como potenciales desarrolladoras del MERCOSUR. De más está decir que nuestra provincia es la principal región del país donde las pequeñas y medianas empresas se encuentran radicadas, y que son las Pymes quienes aseguran y contratan mayor cantidad de mano obra en el mercado laboral.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Finalmente este acuerdo que el Congreso de la Nación Argentina convirtió en Ley y que fue promulgado por el Poder Ejecutivo es la reafirmación del MERCOSUR como espacio no sólo económico regional sino como espacio institucional.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.


MARÍA BELÉN MALAISÍ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.